



**PLAN DE VOLUNTARIADO  
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
DR. MANUEL MADRAZO 2024- 2028**

**Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo**

Avda. de la Borbolla, 47, Edificio Real e Ilustre Colegio de Médicos de Sevilla, Sevilla, 41013 Tel: 954231990  
<https://www.fundacionmadrazo.org/fundaciondrmm@gmail.com>

El papel utilizado en esta publicación es completamente biodegradable y reciclable

La Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo se constituye en 1998 bajo el protectorado de la Junta de Andalucía con número de registro SE-637 reconociéndole como Fundación de interés general y asistencia social.

La Fundación se promueve como reconocimiento y homenaje a la labor desempeñada por el Doctor sevillano Manuel Madrazo, en el ámbito de la Cooperación y Ayuda Internacional hacia la población más vulnerable y desfavorecida, de esta manera sus familiares y amigos encabezados por el Dr. Manuel Contreras quisieron dar continuidad a su legado tras el vil asesinato acaecido mientras desempeñaba esta labor.

Constituyen nuestros objetivos la creación, promoción y gestión de programas de contenido asistencial, de índole social, sanitario o formativo, estando todas las actividades encaminadas al desarrollo de los objetivos de interés general para la comunidad tanto en el territorio nacional como internacional.

Derechos de Imagen: Todos los derechos reservados FMM

## ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA FMM**
- 3. TIPOS DE VOLUNTARIADO DE LA FMM**
  - 3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS VOLUNTARIADO EN SEDE Y TERRENO**
  - 3.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**
- 4. SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SEDE ESPAÑA**
  - 4.1 INCORPORACIÓN VOLUNTARIADO SEDE ESPAÑA**
  - 4.2 PRÁCTICA UNIVERSITARIAS CURRICULARES**
  - 4.3 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VOLUNTARIADO SEDE ESPAÑA**
- 5. SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN TERRENO**
  - 5.1 ESTANCIA EN EL TERRENO**
  - 5.2 COMPROMISOS DE LA PERSONA /AS SELECCIONADAS**
- 6. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO SEDE ESPAÑA Y EN TERRENO DE LA FMM**
- 7. ANEXOS**
  - 7.1 COMPROMISO MORAL DEL VOLUNTARIADO EN MISIÓN**
  - 7.2 SOLICITUD PROGRAMA VOLUNTARIADO FMM**

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco internacional, la política pública de cooperación para el desarrollo constituye para cada Gobierno un elemento esencial de su acción exterior. Su principal objetivo, la lucha contra la pobreza, se entiende no sólo como la necesidad de superar la carencia de rentas mínimas, sino también como la de ampliar los derechos, oportunidades y capacidades de la población desfavorecida del planeta.

En este sentido, la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo (FMM) es consciente y valora la necesidad de reforzar la cooperación al desarrollo enfocándola con un trabajo conjunto de todos los agentes presentes en ella, así como el fortalecimiento del personal cooperante y voluntariado que quiera formar parte de los objetivos comunes de la solidaridad internacional.

El plan Estratégico de la FMM 2023-2027 propone la movilización de los medios humanos necesarios para mejorar las alianzas centradas, especialmente, en las necesidades de las personas más pobres y vulnerables en situaciones de emergencia, debido a que para nuestra entidad el tiempo y el esfuerzo continuo son dos elementos básicos para lograr avanzar hacia los objetivos del desarrollo humano. Por ello, el compromiso entre las organizaciones locales e internacionales es en realidad para nosotros el que pueden asegurar el cumplimiento de cada uno de los resultados esperados en los proyectos propuestos por la FMM a los agentes públicos y privados financiadores.

El programa de voluntariado de la FMM definirá las funciones, el proceso de selección de las personas voluntarias, al igual que la formación y la actividad a desarrollar por cada uno de los actores presentes. Para ello se definirá la necesidad de los diferentes perfiles de voluntariado para la ejecución de las actividades de la entidad, siendo uno de los enfoques claves de este programa mejorar la motivación del voluntariado ya presente en la Fundación, para implicarse pormenorizadamente en el trabajo interno y externo de la FMM, además de fortalecer los procesos de captación nuevo voluntariado y su fidelización.

## 2. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO FMM

Es un programa de voluntariado de corta y larga duración a desarrollar por diferentes personas (profesionales sanitarios y/o profesionales de diversos sectores en activo, personas jubiladas del sector sanitario y/o diferentes sectores profesionales, alumnado universitario, personas interesadas, etc..).

Nuestro programa favorece la participación de personas comprometidas en la defensa de los Derechos Humanos mediante los proyectos de cooperación al desarrollo y de educación para el desarrollo de la Fundación Madrazo, al igual que de sus alianzas internacionales con las contrapartes que cuentan con respaldo de la entidad.

Entendemos por **VOLUNTARIADO**: (*Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Artículo 3. Concepto de voluntariado*).

*“Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:*

*a) Que tengan carácter solidario.*

*b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.*

*c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.d).*

*d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 y 22.”*

**DERECHOS COMO PERSONA VOLUNTARIA SEDES ESPAÑA.  
LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO**

- Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se te asignen.
- Ser tratada sin discriminación, respetando tu libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en que te insertes, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- Ser asegurada contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsada por los gastos realizados en el desempeño de tus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de tu condición de persona voluntaria.
- Realizar tu actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de tu contribución.
- Recibir una certificación por parte de la organización que acredite el desarrollo de tu acción voluntaria.

**DEBERES COMO PERSONA VOLUNTARIA SEDE EN ESPAÑA**

- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de estas.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario/a o de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios/as de su actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- En el caso de las personas que participen en actividades de voluntariado que impliquen

contacto habitual con menores, deberán acreditar no haber sido condenadas definitivamente por delitos contra la libertad, indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Para ello deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delitos sexuales.

Entendemos por **COOPERANTE**: (Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Artículo 44)

*“Son personas cooperantes, las personas físicas, profesionales de la cooperación, que tengan una relación jurídica o de prestación de servicios, laboral o administrativa, por cuenta de organizaciones internacionales o de instituciones u organismos públicos o privados españoles sin ánimo de lucro o de empresas consultoras que trabajen en última instancia para entidades sin ánimo de lucro, para realizar actividades de acción humanitaria o de cooperación para el desarrollo sostenible.”*

#### DERECHOS COMO PERSONA COOPERANTE

REAL DECRETO 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

- Derecho a recibir una formación adecuada para el desempeño de su labor, antes de su partida a un país beneficiario de ayuda al desarrollo.
- Derecho a recibir información sobre los extremos contemplados en las letras e) y f) del artículo 5.3. Que son: e) Régimen de horarios, vacaciones, viajes al exterior y permisos aplicables, así como el procedimiento a seguir para su aplicación f) Normas de seguridad básicas en el país de destino y recursos a utilizar en aquellos supuestos en los que la seguridad del cooperante o de las tareas a realizar resulten afectadas.
- Derecho al completo reembolso de los siguientes gastos: Cualquier gasto en el que incurra para la obtención de permisos necesarios para su residencia y trabajo en el país de destino, así como para la residencia de su cónyuge, o persona con la que mantenga una relación análoga, y sus descendientes. Gastos de traslado de bienes muebles al lugar de destino, que comprenderá como mínimo 50 kg de peso por envío aéreo para el cooperante y 35 kg por cada acompañante, siempre que éste sea su cónyuge, o persona con la que mantenga una relación análoga, o sus descendientes.
- Derecho a una retribución complementaria para afrontar: Los gastos fijos de residencia en el país de destino, salvo que el contrato establezca otra fórmula que ya incluya esta situación. Los gastos de escolarización de sus hijos en el país de destino.
- Derecho a una previsión social específica, cuando el cooperante no tuviera suficientemente cubiertos alguno de los riesgos que se relacionan a continuación a través del Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, a través del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios (Clases Pasivas-Mutualismo Administrativo), mediante el aseguramiento de las siguientes situaciones:
  - La pérdida de la vida y la invalidez permanente, en cualquiera de sus grados, siempre que no resulte de aplicación lo previsto en la disposición adicional segunda de este real decreto.
  - Una atención médica y hospitalaria similar a la cobertura a que se tiene derecho en España, por cualquier contingencia acaecida en el país de destino, incluyendo las revisiones periódicas generales y ginecológicas, embarazo, parto, maternidad, y las derivadas de cualquier enfermedad o accidente; así como el gasto farmacéutico ocasionado y la medicina preventiva que requieren determinadas enfermedades, epidemias o pandemias existentes en los países de destino.
  - La atención psicológica o psiquiátrica por sufrir angustia, estrés post traumático o cualquier otro trastorno de índole similar durante o al finalizar su labor. Revisión médico-sanitaria específica a su regreso a España.
  - La repatriación en caso de accidente, enfermedad grave, fallecimiento, catástrofe o

conflicto bélico en el país o territorio de destino.

- Derecho a la inmediata atención de sus problemas por los servicios diplomáticos españoles en el Estado de destino, en especial de las Oficinas Técnicas de Cooperación, en cuanto al desarrollo adecuado de su actividad laboral y, de no haberlos, por los más próximos, así como de los servicios diplomáticos de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en los Tratados de la Unión y demás normativa de aplicación.
- Derecho a que el tiempo que hayan actuado como cooperantes les sea computado, como mérito a valorar, en las convocatorias de plazas en el sector público que guarden relación con la cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y con las bases de cada convocatoria.

**DEBERES COMO PERSONA COOPERANTE TERRENO**

REAL DECRETO 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

- Observar una conducta adecuada en el país o territorio de destino, respetando las leyes y usos locales y las resoluciones de las autoridades competentes, siempre que no vulneren la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966, ni tampoco cualquier Tratado internacional en materia de derechos fundamentales en el que sea parte el Estado de destino.
- Notificar su llegada y, en el plazo máximo de dos meses, inscribirse en el Consulado del Reino de España más cercano a su lugar de destino, así como comunicar su partida a su regreso.
- Notificar su llegada y presentarse ante la Oficina Técnica de Cooperación, a través, en su caso, de la organización promotora, al objeto de informar de la labor y tareas asignadas, así como de establecer la forma y mecanismos de contacto que quepa mantener durante su estancia.

El programa de voluntariado de la FMM podrá a disposición de las personas voluntarias interesadas, una serie de proyectos en sede y en terreno, así como entidades contrapartes locales en país donde desarrollar las funciones de voluntariado acorde a las necesidades de la FMM, de los proyectos y de la población beneficiaria de los mismos, por ello se realizará un estudio adecuado de cada perfil de voluntariado antes de iniciar la asistencia técnica necesaria.

Este programa divide el periodo de voluntariado en dos líneas:

**1ª LINEA:** Voluntariado en terreno, periodo mínimo tres semanas.

El tiempo de dedicación combina el trabajo en el país donde se ejecuta el proyecto (salida en el terreno) con acciones en España en dos momentos diferenciados: la preparación previa a la partida, y la participación en la evaluación y el posible seguimiento del personal voluntariado en las semanas o meses posteriores al regreso del terreno (en aquellos proyectos que así lo requieran).

**2ª LINEA:** Voluntariado en sedes española, periodo máximo doce meses.

### 3. TIPOS DE VOLUNTRIADO EN LA FMM

SEDE ESPAÑA	
PERFIL VOLUNTARIADO	DEFINICIÓN
<b>VOLUNTARIADO DE CARGO</b>	Persona de la entidad que pertenece al órgano directivo, Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones.
<b>VOLUNTARIADO RESPONSABLE</b>	Personas que coordinan una determinada área de trabajo de la ONG, un determinado proyecto o una acción que implique la gestión de personas y/o fondos.
<b>VOLUNTARIADO DE BASE</b>	Personas implicadas directamente en la ejecución de una determinada actividad. Incluiría la figura del cooperante su se desplaza a proyectos de cooperación.
<b>VOLUNTARIADO PRESENCIAL</b>	Voluntariado se realiza en un centro o en un espacio físico de la entidad, en contacto directo con otras personas de la entidad y/o con las personas que se atienden.
<b>VOLUNTARIADO VIRTUAL</b>	Voluntariado se realiza a través de canales como internet, un teléfono, etc. A destacar la persona del ciber activista.
<b>VOLUNTARIADO PUNTUAL</b>	Voluntariado colabora en acciones puntuales que duran unas horas o días muy determinados. Por ejemplo, voluntariado apoyo congresos
INTERNACIONAL	
<b>COOPERANTE</b>	Realizado fuera del país del que es originaria la ONG. Incluye la figura del cooperante en su modelo de voluntariado.

FUENTE: MAS QUE FARMACIA ONG.

#### 3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS VOLUNTRIADO EN SEDE Y TERRENO

El programa de voluntariado de la FMM cumplirá en todo momento los principios de igualdad, mérito y capacidad en todas las fases de la convocatoria. La selección de las futuras personas voluntarias de la Fundación Madrazo corresponderá al Patronato y la persona responsable del programa de voluntariado dentro de la entidad.

Aquellas personas que reúnan los requisitos del programa serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Perfil y experiencia profesional
- ✓ Conocimiento de idiomas, en concreto de español, inglés y/o francés
- ✓ Experiencia en cooperación
- ✓ Capacidad de adaptación a nuevos entornos
- ✓ Disponibilidad y posibilidades de adaptación a las fechas, zonas geográficas o tipo de actividades del programa

A partir de estos criterios, las candidaturas serán priorizadas en función de las demandas de colaboraciones en los proyectos y/o actividades de la FMM en España y en terreno, a fin de garantizar un encaje óptimo entre personal voluntario y las actividades de la Fundación.

MÍNIMOS COMPROMISOS DEL VOLUNTARIDO EN EL PROGRAMA DE LA FMM EN SEDE Y TERRENO	
SEDE	TERRENO
Certificados negativos de antecedentes penales o delitos de naturaleza sexual.	Certificados negativos de antecedentes penales o delitos de naturaleza sexual.
Autorizar a la FMM a recabar sus datos personales y los que se desprendan de la toma de fotografías y filmación de vídeos durante las actividades.	Cumplir con las medidas de vacunación y profilaxis adecuadas para la zona de intervención de acuerdo con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias españolas e internacionales.
Facilitar cualquier información y documentación requerida por la coordinación del programa del voluntariado.	Formalizar los visados y permisos de viaje necesarios.
Asumir los gastos que no queden cubiertos por la FMM dentro del programa de voluntariado.	Autorizar a la FMM a recabar sus datos personales y los que se desprendan de la toma de fotografías y filmación de vídeos durante las actividades.
	Facilitar cualquier información y documentación requerida por la dirección del programa.
	Asumir los gastos que no queden cubiertos por la FMM dentro del programa de voluntariado.
	Disponer de pasaporte en regla.
Realización de la formación en la materia determinada en el programa de voluntariado de la FMM	Realización de la formación en la materia determinada en el programa de voluntariado de la FMM

### 3.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El programa de voluntariado de la FMM es un programa abierto **anualmente**.

La presentación de candidaturas requiere inexcusablemente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Complimentar el formulario de voluntariado y/o cooperantes a través de la web: <https://fundacionmadrazo.org>
- ✓ Adjuntar una carta de motivación lo suficientemente descriptiva y que haga especial mención a la experiencia previa en la cooperación y los objetivos deseados a alcanzar con la participación en el programa.
- ✓ Adjuntar un CV actualizado.

No se admitirán las solicitudes enviadas por otros medios ajenos al formulario web establecido.

#### 4. SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SEDE ESPAÑA

El proceso de selección del voluntariado constará de tres fases diferenciadas:

**1ª FASE:** será a través del análisis de las solicitudes de interés que lleguen a la FMM a través de la WEB de la entidad ([www.fundacionmadrazo.org](http://www.fundacionmadrazo.org)). Cada una de estas solicitudes se contestará, definiendo y dejando claro cuál es el proceso de incorporación del voluntariado en la entidad, las funciones a desarrollar y las condiciones básicas de la relación entre entidad y la persona voluntaria.

**2ª FASE:** (carácter individual) entrevista individual para obtener información relevante entre ambas partes y ofrecer información de la entidad y la finalidad del programa de voluntariado en sede España.

Temas que tratar en la entrevista:

- ✓ Información básica sobre FMM, el trabajo que desempeña y posibilidades de actuación del voluntario/a dentro de la entidad.
- ✓ Compromisos de la entidad respecto al voluntario entre los que destacan la labor de acogida y seguimiento inicial, la formación que FMM oferta relacionada con el trabajo a realizar del voluntariado, el seguro de voluntariado, actividades asociativas que se contemplan, los gastos derivados de la actividad voluntaria que asume FMM, etc.
- ✓ Compromisos del personal voluntariado respecto a la entidad, entre los que destacarán el mantener el buen nombre de la entidad, realizar las funciones que se derivan de su acción, participar en la vida asociativa de la entidad y cumplir el horario acordado.

**3ª FASE:** coordinación de una formación más extensa (individual o grupal) que tiene como objetivo ubicar y contextualizar la labor del personal voluntariado dentro de la entidad.

##### 4.1 INCORPORACIÓN VOLUNTARIADO SEDE ESPAÑA

Las personas seleccionadas para voluntariado en sede España tendrán que cumplimentar una ficha de datos personales, con posterioridad se formalizará un acuerdo de voluntariado que recoja los compromisos de las partes durante la colaboración voluntaria, incluyendo el tiempo dedicado, la duración de su vinculación voluntaria, y las funciones a realizar, junto con la ayuda económica asociada a cubrir por los gastos derivados de la acción voluntaria (dietas para transporte, movilidad, etc.).

##### 4.2 PRÁCTICA UNIVERSITARIAS CURRICULARES

Las funciones y características específicas de la colaboración voluntaria vinculada a las prácticas universitarias vendrán definida en los convenios de colaboración

firmados con las distintas Universidades que permiten la formalización de los/las alumnos voluntarios/as y los acuerdos de prácticas.

A modo de referencia, estas podrán ser, entre otras:

- Apoyo técnico en la gestión del ciclo de proyectos (formulación, seguimiento, justificación)
- Revisión y análisis de informes y otros documentos técnicos
- Apoyo en la traducción de documentos
- Apoyo en tareas de comunicación institucional
- Realización de fichas descriptivas, presentaciones y síntesis de proyectos
- Recogida de información y análisis documental sobre contextos de trabajo
- Apoyo en funciones vinculadas a campañas (marketing, web...)

#### **4.3 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VOLUNTARIADO SEDE ESPAÑA**

Las personas voluntarias estarán coordinadas por una persona de referencia, desde el área de coordinación del programa de voluntariado.

La coordinación con los grupos se hará:

- Manteniendo reuniones de coordinación
- Estableciendo calendario de acciones y actividades

#### **5. SELECCIÓN DEL COOPERANTE EN TERRENO**

El proceso de selección del cooperante constará de dos fases diferenciadas:

**1ª FASE:** será a través del análisis de las solicitudes de interés que lleguen a la FMM a través de la WEB de la entidad ([www.fundacionmadrazo.org](http://www.fundacionmadrazo.org)). Cada una de estas solicitudes se contestará, definiendo y dejando claro cuál es el proceso de incorporación de la persona o personas cooperantes/voluntariado internacional a la entidad, las funciones a desarrollar y las condiciones básicas de la relación entre entidad y la persona y/o personas cooperantes/voluntariado internacional.

**2ª FASE:** (carácter individual) en esta 2ª FASE se obtendrá información relevante para ambas partes, analizando la persona responsable del programa de voluntariado de la FMM la información aportada en el formulario de solicitud permitiendo valorar las motivaciones, perfil, disponibilidad y preferencias de las personas interesadas en el programa.

**FASE 2.1 Valoración de competencias de las personas y su adaptación al programa de COOPERANTE de la FMM.**

**FASE 2.2 Contraste de las candidaturas presentadas con las solicitudes de los proyectos y actividades de la FMM.**

**FASE 2.3 Selección de la persona y/o personas Cooperantes y asignación a proyectos de cooperación y/o actividades de la FMM.**

En el supuesto de producirse bajas entre las candidaturas de cooperantes con el proyecto y/o actividad asignada, se podrá recurrir a otras personas que estuvieran en la lista de reserva que estén interesadas en participar, y cumplan con los requisitos establecidos por la FMM.

### 5.1 ESTANCIA EN EL TERRENO

La presencia de la persona y/o personas del programa de voluntariado de la FMM en terreno se desarrollará por un equipo compuesto como mínimo de dos a tres personas, contando una de ellas, en la medida de lo posible, con experiencia previa en el programa de Voluntariado la Fundación Dr. Manuel Madrazo o siendo personal laboral de la misma y que esté expatriado en ese momento en terreno.

Por parte de la FMM se ofrecerá apoyo al voluntariado en terreno para que durante su estancia puedan encontrar un alojamiento que garantice su seguridad y se ajuste a los estándares de los habitantes de la comunidad.

La FMM además facilitar a la persona y/o personas cooperantes en terreno:

- Medios técnicos y materiales necesarios para asegurar la transmisión de la información, el conocimiento y las experiencias a los equipos locales.
- Que la estancia del voluntariado se acompañe de actividades que permitan a la comunidad y a los actores del territorio participar de la experiencia.

Por su parte la persona y/o personas del programa de voluntariado de la FMM en terreno deberán (entre otros aspectos):

- Facilitar a la FMM los recursos multimedia que se hayan podido generar (vídeos, etc.) y participar en las acciones de evaluación, comunicación y promoción que tenga previsto realizar la entidad.

### 5.2 COMPROMISOS DE LA PERSONA /AS SELECCIONADAS

La persona y/o personas seleccionadas en el programa de voluntariado en terreno representarán en todo momento a la Fundación para la cooperación internacional Dr. Manuel Madrazo, al igual que su Misión, Fines y Valores tal como determina los Estatutos de la entidad, ante el país o países, y las comunidades que participan en el programa de Voluntariado en terreno.

Estas personas deberán mantener una actitud de respeto y responsabilidad dentro del grupo de cooperantes de la FMM como en sus contactos con instituciones públicas y comunidades locales de país y/o países. (Anexo 7 Programa voluntariado)

Por parte de la FMM, antes de la salida a terreno, dará una serie de pautas a las personas seleccionadas en relación con las culturas y costumbres del país y/o países participes en el programa de Voluntariado, al igual que nociones de higiene, atención médica, alimentación, seguridad ciudadana, infraestructuras, etc. con el objetivo de aliviar y minimizar posibles inconvenientes, contratiempos y obstáculos a encontrar.

<b>OBLIGACIONES PERSONA/AS SELECCIONADA/AS PROGRAMA COOPERANTE DE LA FMM</b>	
<p>1. Participarán en el programa para el que han sido seleccionados y en las fechas acordadas.<sup>1</sup></p>	<p><b>Previo a la salida</b></p> <p><b>a. Asistirán inexcusablemente a una actividad presencial de presentación de las personas seleccionadas en el programa.</b> (La ausencia injustificada de esta jornada supondrá la exclusión de la persona candidata.)</p> <p><b>b. Participarán en las formaciones virtuales y/o presenciales</b> facilitadas por la FMM. (Se solicitará la acreditación de haber completado la formación.)</p> <p><b>c. Participarán activamente en la concreción del plan de trabajo,</b> además de preparar adecuadamente aquellos materiales, sesiones de formación o actividades que serán desarrollados con posterioridad en el terreno.</p> <p><b>En el terreno</b></p> <p><b>a. El tiempo de estancia en el terreno será de al menos tres semanas,</b> salvo los programas específicos que requieran de otra duración</p> <p><b>b. El personal voluntario en terreno deberá atender los requerimientos de la organización y las entidades en los países de destino</b> en cuanto a fechas de viaje, debiendo llegar y abandonar los proyectos en las fechas determinadas.</p> <p><b>c. Realizar las actividades de voluntariado en terreno</b> para las que han sido seleccionados en el plazo que se establezca.</p> <p><b>d. El voluntariado en terreno no se ausentarán del mismo</b> sin la previa comunicación y justificación a la FMM.</p> <p><b>Regreso a Sede España</b></p> <p><b>a. Participación en la evaluación</b> y el posible seguimiento del voluntariado en las semanas o meses posteriores al regreso del terreno.</p> <p><b>b. El voluntariado de terreno a su llegada participará en acciones de comunicación y difusión,</b> así como en actividades de formación organizadas por la FMM, aportando las experiencias vividas para sensibilizar y concienciar a futuros cooperantes.</p>
<p>2. Pondrán a disposición del proyecto un tiempo de participación que se distribuirá de la siguiente forma.</p>	<p><b>En el terreno</b></p> <p><b>a. El tiempo de estancia en el terreno será de al menos tres semanas,</b> salvo los programas específicos que requieran de otra duración</p> <p><b>b. El personal voluntario en terreno deberá atender los requerimientos de la organización y las entidades en los países de destino</b> en cuanto a fechas de viaje, debiendo llegar y abandonar los proyectos en las fechas determinadas.</p> <p><b>c. Realizar las actividades de voluntariado en terreno</b> para las que han sido seleccionados en el plazo que se establezca.</p> <p><b>d. El voluntariado en terreno no se ausentarán del mismo</b> sin la previa comunicación y justificación a la FMM.</p> <p><b>Regreso a Sede España</b></p> <p><b>a. Participación en la evaluación</b> y el posible seguimiento del voluntariado en las semanas o meses posteriores al regreso del terreno.</p> <p><b>b. El voluntariado de terreno a su llegada participará en acciones de comunicación y difusión,</b> así como en actividades de formación organizadas por la FMM, aportando las experiencias vividas para sensibilizar y concienciar a futuros cooperantes.</p>

<sup>1</sup> **NOTA:** Las diferentes necesidades del programa de voluntariado de la FMM podrán requerir el cambio de fechas y responsabilidades siempre y cuando esté debidamente justificado. En tales supuestos se comunicará de forma personalizada a las personas asignadas.

## 6. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO SEDE ESPAÑA Y EN TERRENO DE LA FMM

Funciones:

- ✓ Selección del voluntariado y trasladar al Patronato las candidaturas seleccionadas.
- ✓ Establecer tiempos y coordinación con personas voluntarias.
- ✓ Establecer los canales de comunicación adecuados.
- ✓ Relación entre voluntariado con el conjunto del equipo FMM en España y en terreno
- ✓ Programar, ejecutar y evaluar las acciones formativas: formación básica de la entidad, formación específica de los proyectos y formaciones temáticas de interés.
- ✓ Gestionar los trámites y documentos necesarios para la incorporación (ficha y acuerdo de colaboración) y el seguimiento de la acción voluntaria (asistencia, gestión de ayuda económica para gastos de voluntariado).
- ✓ Evaluación del personal voluntariado.

## 7. ANEXOS

### 7.1 COMPROMISO MORAL DEL VOLUNTARIADO EN MISIÓN

En ....., ..... de ..... 202..

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> .....con N.º de Pasaporte.....

Afirmo conocer la misión encomendada por la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo, con toda la información verbal y escrita suficiente y completa para la realización de esta como misión de emergencia, o desarrollo, seguimiento, evaluación, exploratoria y asistencial en Guatemala y El Salvador, que se realizará entre los días .....al.....de .....202...

Adquiero mi compromiso moral y voluntario y **NO contractual laboral** con la Fundación Madrazo, y los emolumentos que percibiré serán en concepto de dietas y gastos de viaje y nunca como salario de un trabajo profesional, sin derecho a demandar cantidad alguna por conceptos no incluidos en la misión.

Afirmo conocer los estatutos y las normativas de régimen interno de la FMM que asumo, y adquiero el compromiso de cumplir en todos sus términos dentro de la ética y dirección indicados por el Patronato de FMM.

Asumo las responsabilidades encomendadas en esta misión, así como cumplir las indicaciones funcionales que se me indiquen por el Presidente y Coordinadora General de la FMM y los responsables de la misión, conociendo que cualquier disconformidad o incumplimiento con estos compromisos se podrán solucionar con mi vuelta inmediata a España, así como el reembolso por mi persona a la FMM de los gastos originados por la misión y la repatriación, si por mi actuación no se cumplieran los objetivos previstos en la misión.

Asumo como propio el Código Ético de Conducta que dirige la FMM, siendo respetuoso con las culturas y formas de pensamiento y de vida de las personas con las que conviviré y asistiré, no podré hacer declaraciones a ninguna persona, institución, organismo o medio de comunicación salvo expresa autorización del Patronato, que decidirá forma y contenido; las fotografías y videos que realice en el seno de la ejecución del proyecto, serán de exclusiva propiedad de la FMM, y no podré publicar, ni enviar, ni mostrar imagen alguna a medios de comunicación, personas o instituciones, salvo expresa autorización de la FMM.

Conozco que me avalan los derechos y obligaciones que la Ley del voluntariado me otorga. (*Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*).

A los efectos oportunos, firmo en ..... a .....de .....de 202....

Fdo: .....

## 7.2 SOLICITUD PROGRAMA VOLUNTARIADO FMM

### DATOS PERSONALES

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
PROFESIÓN	
ESTUDIOS	
DIRECCIÓN	
PROVINCIA	
CIUDAD	
TELEFONO CONTACTO	
EMAIL	
ADJUNTAR CV	
ADJUNTAR CARTA DE MOTIVACIÓN	

PROGRAMA EN EL QUE QUIERE PARTICIPAR (seleccionar una única opción)

SEDE ESPAÑA	
VOLUNTARIADO DE CARGO	
VOLUNTARIADO RESPONSABLE	
VOLUNTARIADO DE BASE	
VOLUNTARIADO PRESENCIAL	
VOLUNTARIADO VIRTUAL	
VOLUNTARIADO PUNTUAL	
INTERNACIONAL	
COOPERANTE	

### INFORMACIÓN ADICIONAL

¿HAS SIDO VOLUNTARIO EN OTRAS ORGANIZACIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO		
	SI	NO
¿CÓMO HAS CONOCIDO NUESTRO PROGRAMA DE VOLUNTARIADO?		
WEB FMM		
PORTALES BUSQUEDA DE PROGRAMAS VOLUNTARIADO		
MEDIOS COMUNICACIÓN		
REDES SOCIALES		
OTROS VOLUNTARIOS DEL PROGRAMA DE FMM		
OTROS (especificar)		